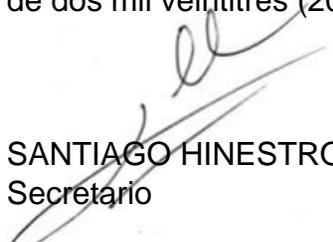




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00534-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., sobre la Corrección de errores aritméticos y otros, que se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influya en ella, CORRÍJASE el numeral 2° del proveído adiado el 23 de octubre de 2023, en cuanto al número de identificación del demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A., el cual quedará de la siguiente manera:

“SEGUNDO: OFICIAR al parqueadero judicial EMBARGOS COLOMBIA ubicado en la Carrera 66A No. 4B – 36 de la ciudad de Bogotá D.C, para que haga entrega del vehículo de placas **HKM-980** al acreedor garantizado BANCO CAJA SOCIAL S.A. identificado con Nit. 860.007.335 – 4, quien actúa a través del apoderado judicial Dra. DIANA MARCELA MUÑOZ MARÍN identificada con C.C. 1.130.667.295 y T.P. 194.390.”

En lo demás se mantiene incólume.

Bajo esa tesitura se ordena corregir los oficios No. 3902 y 3903 en dicho sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 10 de noviembre de 2023